



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de ascenso

Número:

Referencia: Resolución dispone ascensos Secretaría de Economía y Finanzas - EX-2023-00023558- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente EX-2023-00023558-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: Que, mediante resolución RESLL-2023-23-E-JUSPAMPA-STJLP, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso de ascenso cerrado en la Secretaría de Economía y Finanzas a la categoría de Oficial Superior de Segunda, para cumplir funciones en el Sector Tesorería del Poder Judicial (Ord. 15), constando su respectiva notificación (Ord. 17).

A continuación se incorporó la excepción prevista en el art. 1° del Acuerdo N° 3905, mediante resolución RESLL-2023-26-E-JUSPAMPA-STJLP (Ord. 26), siendo agregada la publicación que comprende el llamado a concurso y su notificación (Ord. 28 y 30) y la nómina de postulantes inscriptos en condiciones de concursar (Ord. 31).

Posteriormente, se dispuso ampliar la inscripción por el término de 5 días hábiles, mediante resolución RESLL2023-52-E-JUSPAMPA-STJLP, a fin de que se inscriban los agentes que no han prestado su conformidad para la continuación del concurso, en razón de su condición de "no inscriptos" (Ord. 64).

En tal sentido, se continuó con el trámite del concurso con nuevas publicaciones (Ord. 66), notificaciones al jurado y a dichos agentes (Ord. 67); confirmación de la notificación por parte de los mismos (Ord. 68) y una nueva nómina de inscriptos en condiciones de concursar (Ord. 71).

A su turno, se agregaron las actuaciones internas del concurso, en donde consta el dictamen de evaluación final confeccionado a tal efecto por el jurado y, en consecuencia, el orden de mérito del concurso (Ord. 81).

Del mismo, surge que obtuvo el primer lugar la Oficial Mayor María Fátima Guinter, DNI N° 29.757.698,

correspondiendo ser promocionada a la categoría de Oficial Superior de Segunda.

En virtud de lo mencionado en el punto primero de la resolución que autoriza el presente concurso de ascenso, y la que incorpora la excepción conforme el Acuerdo N° 3905, surge que el ascenso de la agente Guinter deja disponible la categoría de Oficial Mayor y, teniendo en cuenta que quien ocupa el segundo lugar en el orden de mérito reviste una categoría inferior a la mencionada, corresponde promocionar a la Oficial Yanina Lucrecia Mariani, DNI N° 29.885.234 a la categoría de Oficial Mayor.

En consecuencia, al dejar disponible el ascenso de la agente Mariani la categoría de Oficial, corresponde promocionar a la misma a quien ocupa el tercer puesto en el orden de mérito referido, la Oficial Auxiliar Analía Verónica Nicoletti, DNI N° 28.659.934.

Además, el ascenso de la agente Nicoletti, deja disponible la categoría de Oficial Auxiliar, correspondiendo promocionar a la misma a quien ocupa el cuarto lugar, la Escribiente Lorena Soledad Guadalupe Segovia Lozano, DNI N° 28.194.288.

Por otra parte, se verificó y agregó la acreditación de los certificados oportunamente presentados por los concursantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial N° 3385 (Ord. 83).

En tal sentido, se incorporaron los comprobantes de reserva de cargo, correspondiendo a los Puestos N° 37482, 37398, 37348, 36510 y 36724, expedidos por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, (Ord. 85).

A tales efectos, consta la intervención de la Secretaría Legal, mediante Dictamen DICTA-2024-131-E JUSPAMPA-SL (Ord.97) dependiente de la Dirección General de Administración.

Visto la providencia N° 032/2024 -MAB- de Contraloría Fiscal se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Recursos Humanos.

A continuación se agrega listado de agentes en condiciones de participar del concurso PV-2024-00025808-JUSPAMPA-SRH (Ord. N° 112), e Informe PV-2024-00025810- JUSPAMPA-SRH (Ord. N° 113) de la citada Secretaría respecto al procedimiento del concurso.

En virtud del informe remitido la Dirección General de Administración considera que se encuentra justificado lo actuado, toda vez que de las actuaciones surge que se dio la posibilidad de participar a todos los agentes, incluso realizando un nuevo llamado de inscripción, resultando procedente la promoción de los agentes que participaron del mismo de acuerdo al resultado obtenido.

Por último se dió nueva vista a la Contraloría Fiscal, conforme art. 2° inc. 5 del Decreto Ley N° 513/69.

En mérito de lo expuesto, y cumplidos los requisitos establecidos en las bases para sistema de ascenso - Acuerdo N° 2083 y sus modificatorios N° 3459, N° 3905 y N° 3938-, corresponde promover a la Oficial Mayor María Fátima Guinter a la categoría de Oficial Superior de Segunda; a la Oficial Yanina Lucrecia Mariani a la categoría de Oficial Mayor, a la Oficial Auxiliar Analía Verónica Nicoletti a la categoría de Oficial, y a la Escribiente Lorena Soledad Guadalupe Segovia Lozano a la categoría de Oficial Auxiliar, todos en la Secretaría de Economía y Finanzas.

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 39 inc. a) de la Ley N° 2574, que remite al art. 97 inc. 6 de la Constitución Provincial, en concordancia con el punto 14 del Acuerdo N° 2083, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Disponer el ascenso de la Oficial Mayor María Fátima Guinter, DNI N° 29.757.698, a la categoría de Oficial Superior de Segunda; de la Oficial Yanina Lucrecia Mariani, DNI N° 29.885.234, a la categoría de Oficial Mayor; de la Oficial Auxiliar Analía Verónica Nicoletti, DNI N° 28.659.934, a la categoría de Oficial; y de la Escribiente Lorena Soledad Guadalupe Segovia Lozano, DNI N° 28.194.288, a la categoría de Oficial Auxiliar; todos en la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir del día de la fecha.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, a las agentes promocionadas -Guinter, Mariani, Nicoletti y Segovia Lozano-, al jurado evaluador y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.